

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA107 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CURSO 2022-2023

Desde la Oficina Internacional del centro, el IES Salvador Gadea hace pública la convocatoria de **tres ayudas** para la movilidad del profesorado en el marco del Programa Erasmus+ KA107 durante el curso 2022-2023, distribuidas de la siguiente manera:

- Una ayuda para la movilidad del profesorado para **impartir docencia**.
- Dos ayudas para la movilidad del profesorado para formación (**job shadowing**).

1. FINALIDAD

El objetivo de estas ayudas consiste en la realización de una **estancia de cinco días durante el curso académico 2022-23 en la UBA (Universidad de Buenos Aires, Argentina)** por parte del profesorado de educación superior de Imagen Personal con el fin de participar en una actividad en el extranjero que sea pertinente para su trabajo en el centro.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al profesorado del IES Salvador Gadea que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser **docente definitivo de cualquier ciclo formativo de grado superior de Imagen Personal** durante el curso 2022-2023.
- Poseer la nacionalidad de un país participante en el programa o estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- En el caso de la movilidad para impartir docencia, pertenecer al **cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria**.

3. DURACIÓN Y FECHA DE LAS MOVILIDADES

La duración de la actividad será de **5 días** y se podrán financiar hasta **dos días de viaje**. Si fuera necesario, se podrá ampliar la estancia en el país de destino, pero en ningún caso los días adicionales serán financiados. La fecha prevista para la realización de las actividades es el mes de **septiembre de 2022**.

4. ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA

La organización de acogida será la **Universidad de Buenos Aires (UBA), en Argentina**. Los periodos de docencia y formación se desarrollarán en la **Tecnatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal**.

5. PROCESO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **16 de junio** y finalizará el **30 de junio de 2022**.

El **formulario de solicitud** se encuentra disponible en la página web del centro. Una vez cumplimentado, se enviará a través de correo electrónico a la Oficina Internacional (erasmus@iesgadea.es)

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión y, en caso de haber más solicitudes que ayudas disponibles, se aplicará el siguiente baremo:

a) **No haber realizado ninguna movilidad Erasmus** durante los tres cursos académicos anteriores: **2 puntos**.

b) **Antigüedad en el centro.**

- 1-3 años: 0,25 puntos
- 3-5 años: 0,50 puntos
- 5-9 años: 0,75 puntos
- 10 años o más: 1 punto

c) **Participar activamente en proyectos o actividades del centro:**

- Innovatec: 0,5 puntos
- Portfolio Europeo de las Lenguas: 0,5 puntos
- Etwinning: 0,5 puntos
- Embajada europea: 0,5 puntos
- PIIE: 0,5 puntos
- Grupos de trabajo o seminarios: 0,5 puntos

d) **Conocimiento de idiomas.** Se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas por cualquier organismo oficial en las que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, atendiendo a los siguientes criterios:

- B1: 1 punto
- B2: 2 puntos
- C1: 3 puntos
- C2: 4 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad aquellas personas que tengan más puntos en el apartado a) del baremo, en segundo lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado b), en tercer lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado c), y en cuarto lugar, a quien tenga mayor puntuación en el apartado d). Si persiste el empate, se adjudicará la ayuda mediante sorteo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón Erasmus del centro la resolución provisional de las personas admitidas y excluidas, así como el baremo provisional. Los participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva.

7. FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

7.1. Ayudas

Las actividades de movilidad están cofinanciadas por la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

La duración máxima financiada será de 5 días de actividad y 2 días de viaje.

Las personas seleccionadas recibirán una ayuda de **1500€** para los costes de los viajes de ida y vuelta y **1260€** para los gastos de subsistencia durante el período de estancia.

7.2. Justificación de los gastos

Únicamente se tendrán en cuenta los costes de viaje, alojamiento, manutención y transportes locales correspondientes a los días de formación.

- **Alojamiento:** se aportará factura original de acuerdo con los gastos ocasionados. Esta deberá incluir nombre de la persona beneficiaria, fechas de entrada y de salida, número de noches, precio por noche y precio total. Si el alojamiento corresponde a más de una persona, se abonará únicamente la parte proporcional correspondiente a la persona beneficiaria.
- **Gastos de viaje:** se aportarán justificantes originales de los gastos de viaje: tarjetas de embarque, billetes de viaje usados, etc.

7.3. Abono de las ayudas

La ayuda se abonará mediante transferencia bancaria. Se podrá hacer en dos pagos: un primer pago equivalente al 70 % de la ayuda de viaje y subsistencia, y un segundo pago equivalente al 30 % restante una vez realizada la actividad.

Para la tramitación del pago inicial se deberá presentar los siguientes documentos al menos un mes antes de la salida:

- Acuerdo de Movilidad para Formación (*Mobility Agreement*) firmado por la persona participante y por las instituciones de origen y destino.
- Convenio de Subvención de Movilidad; se presentará por duplicado.

Para el segundo pago se deberá presentar en el plazo de 15 días tras la realización de la estancia:

- Certificado de Estancia (*Certificate of Attendance*) firmado y sellado por la institución de destino, en el que se especifiquen las fechas de formación y se confirme que se ha realizado la planificación formativa prevista.
- Cuestionario UE (*EU Survey / Participant Report*) sobre los resultados obtenidos. Los participantes recibirán un e-mail para acceder a un formulario de la Comisión Europea.
- Justificantes originales de los gastos de alojamiento y viaje.
- Memoria final de valoración donde constarán la evaluación de la estancia y el impacto de la estancia formativa en la internacionalización de su departamento y del centro.

8. SEGURO MÉDICO

El IES Salvador Gadea tiene contratada una póliza de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero.

9. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

La gestión del proceso corresponderá a la Oficina Internacional del IES Salvador Gadea. Las dudas que puedan surgir se plantearán al correo electrónico erasmus@iesgadea.es

La persona beneficiaria será responsable de los contactos con la institución de acogida, de la organización del programa de formación, de la gestión de la documentación, del transporte, del alojamiento y de cualquier otro trámite necesario para su estancia formativa.

10. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

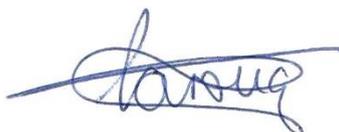
Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

1. No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
2. Realizar las actividades estipuladas en el acuerdo.
3. Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada.
4. Responsabilizarse de la búsqueda y localización de alojamiento y cualquier otro trámite necesario para su estancia en la institución de acogida.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

11. RECONOCIMIENTO

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte certificará con créditos formativos al profesorado que participe en el Programa Europeo Erasmus+.



Aldaia, 16 de junio de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO
Remedios Barona Cabanes